

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Certificación de Clave Catastral		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento que acredita la existencia de un inmueble y su clave catastral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TM/SALI/CCC/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 31 Fracción IV y 115 Fracciones II IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 27 Fracción II, 113, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículos, 7, 8, 9, Fracción II, 16, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto, 116 Fracción II, 166 Inc. III, Fracción IV, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173, 175, 175 Bis, 177 y 178, 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025 • Artículos 2, 57, 87 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Artículos 5 Fracción I, 21 y 22 Fracción II, inciso b del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro" • Apartado 1.- "Atención al Público y Control de Gestión para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales", 1.3.- de la Políticas Generales ACGC001 y ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC012, ACGC014, ACGC015, ACGC016, del Manual Catastral del Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El año vigente a su expedición
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de un inmueble • Fusión de predios • Subdivisión de predio • Lotificación y relotificación de predio • Conjunto Urbano • Afectación o modificación de linderos • Cambio de uso de suelo • Modificación de superficie de terreno o construcción 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>En los casos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectación o modificación de linderos • Cambio de uso de suelo • Modificación de superficie de terreno o construcción <p>Se requiere una inspección del predio para que se confirmen los datos por la autoridad competente (Artículo 177 del Código Financiero del Estado de México y Municipios "CAPÍTULO TERCERO DE LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INMUEBLES").</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

a)	Solicitar por Escrito debidamente requisitada y/o Escrito libre dirigido al titular de la Unidad Administrativa del Catastro Municipal solicitando el tramite	NO	1	<p>Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>I. Documentos para acreditar la propiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura publica • Contrato privado de compraventa, cesión o donación CERTIFICADO ANTE NOTARIO • Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. • Manifestación del Impuesto sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Y recibo de pago correspondiente • Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social • Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra • Título, certificado o cesión de derechos Agrarios, parcelarios o comunales; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario. • Inmatriculación administrativa o judicial
b)	Documento que acredita la propiedad o posesión.	NO	1	
c)	Identificación oficial vigente del titular	NO	1	
d)	Ultimo recibo de pago de impuesto predial saldado	NO	1	
e)	Formato de Manifestación Catastral debidamente requisitada	NO	1	
f)	Certificado de NO inscripción O Certificado de NO propiedad expedido por el Instituto de la función registral del estado de México		1	
g)	Levantamiento Topográfico Catastral en los casos previstos en el manual catastral y código Financiero del Estado de México.	NO	1	
h)	CROQUIS DE UBICACIÓN (marcar calle principal, así como las entre calles y metros de distancia de la esquina más cercana	NO	1	
i)	Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la unidad de catastro municipal al momento de entregar la documentación	NA	NA	
j)	Carta poder (en caso de no ser el titular)	NO	1	
k)	Pago de derechos del servicio solicitado	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
a)	Solicitar por Escrito debidamente requisitada y/o Escrito libre dirigido al titular de la Unidad Administrativa del Catastro Municipal solicitando el tramite	NO	1	
b)	Documento que acredita la propiedad o posesión.	NO	1	
c)	Identificación oficial vigente del titular	NO	1	
d)	Ultimo recibo de pago de impuesto predial saldado	NO	1	
e)	Formato de Manifestación Catastral debidamente requisitada	NO	1	
f)	Certificado de NO inscripción O Certificado de NO propiedad expedido por el Instituto de la función registral del estado de México		1	
g)	Levantamiento Topográfico Catastral en los casos previstos en el manual catastral y código Financiero del Estado de México.	NO	1	
h)	CROQUIS DE UBICACIÓN (marcar calle principal, así como las entre calles y metros de distancia de la esquina más cercana	NO	1	
i)	Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la unidad de catastro municipal al momento de entregar la documentación	NA	NA	
j)	Carta poder (en caso de no ser el titular)	NO	1	
k)	Pago de derechos del servicio solicitado	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
a)	Solicitar por Escrito debidamente requisitada y/o Escrito libre dirigido al titular de la Unidad Administrativa del Catastro Municipal solicitando el tramite	NO	1	<p>Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
b)	Documento que acredita la propiedad o posesión.	NO	1	
c)	Identificación oficial vigente del titular	NO	1	
d)	Ultimo recibo de pago de impuesto predial saldado	NO	1	
e)	Formato de Manifestación Catastral debidamente requisitada	NO	1	
f)	Certificado de NO inscripción O Certificado de NO propiedad expedido por el Instituto de la función registral del estado de México	NO	1	

g)	Levantamiento Topográfico Catastral en los casos previstos en el manual catastral y código Financiero del Estado de México.	NO	1	
h)	CROQUIS DE UBICACIÓN (marcar calle principal, así como las entre calles y metros de distancia de la esquina más cercana)	NO	1	
i)	Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la unidad de catastro municipal al momento de entregar la documentación	NA	NA	
j)	Carta poder (en caso de no ser el titular)	NO	1	
k)	Pago de derechos del servicio solicitado	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano deberá presentarse de forma personal a la Coordinación de Catastro Municipal Deberá mostrar la documentación completa necesaria para el trámite de interés (desglosados en los apartados 10, 11, 12 y 13) Una vez que el personal de catastro que se encarga de la atención al público haya verificado que la documentación esté en regla, se le proporciona al ciudadano la solicitud de servicios catastrales y un formato de protección y veracidad de datos y documentos entregados, los cuales, deberán ser requisitados de forma manual por el interesado. Una vez requisitados satisfactoriamente los documentos, se procede a hacer el alta al padrón catastral municipal. Una vez completado el proceso, se considera completado el trámite para otorgar el servicio. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días hábiles		
COSTO		\$0.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 Concepto IV del Código Financiero del Estado de México y Municipio
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	SI	SI
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas de Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
7 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> En los casos que la documentación solicitada no esté debidamente adjuntada, en caso de que el predio se encuentre en litigio, en caso de que en la documentación presentada se observen tachaduras o correcciones, en caso de no acreditar la propiedad del predio, o en caso de que la documentación presentada sea apócrifa, no se otorgará o se anulará el servicio. En los casos que la documentación solicitada esté debidamente adjunta, se requisa de forma satisfactoria los formatos de solicitud de servicios y se realice el pago del servicio, se otorgará el servicio. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería			Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			ARQ. Adolfo Vergara Poblete		
DOMICILIO					
CALLE	José Vicente Villada			NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Cabecera Municipal		MUNICIPIO	San Antonio La Isla	
C.P.	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 9:00 am a 6:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	690—89-71	N/A	coordinacioncatastro.sali2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					



Actualización año 2026



Ayuntamiento
2025-2027

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:  <hr/> Gustavo Karim Orfaly Legorreta	VISTO BUENO:  <hr/> LAF Mariana del Asón Luna Ramírez.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/02/2026.
--	--	---